



**Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social del Estado de Jalisco.**

La **Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS)**, se encuentra ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, piso 10, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento son:

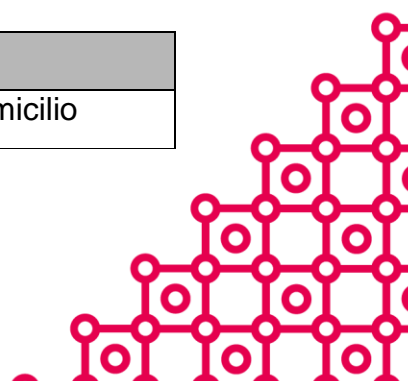
Datos Identificativos.					
Nombre	Nacionalidad	Edad	Clave de elector	Estado civil	Sexo
Clave Única del Registro de Población (CURP)	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Matrícula del Servicio Militar Nacional	Número de cedula profesional	Número de licencia para conducir.	Lugar y Fecha de nacimiento
Número de Seguridad Social	Correo electrónico	Firma	Domicilio	Teléfono	Fotografía
Código de afiliación IPEJAL					

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.	
Antecedentes penales - carta de no antecedentes penales.	Información sobre sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa.

Datos académicos.		
Grado máximo de estudios	Nombre de la escuela de procedencia	Carrera

Datos laborales. Datos de empleos anteriores;			
Nombre de la dependencia o empresa	Puesto desempeñado	Domicilio	Teléfono

Datos de beneficiarios. Terceros		
Nombre	Números telefónicos	Domicilio





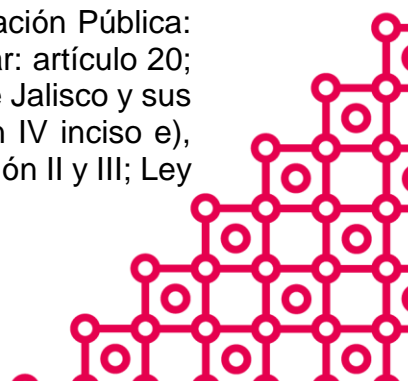
Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos patrimoniales.	Datos sobre la salud.	Datos biométricos
Número de cuenta bancaria	Historial médico.	Huella dactilar

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Atención y trámite a solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCO;
2. Atención y trámite a Recursos de Revisión y de Transparencia;
3. Identificación y localización;
4. Control y registro de entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público;
5. Para integrar la relación de servidores públicos capacitados, con fines de control y evidencia de asistencia, convocatorias futuras de las y los participantes y poder generar estadísticas de las capacitaciones otorgadas;
6. A fin de tener un registro de las personas atendidas por la Coordinación y, por otro lado, con el fin de poder generar estadísticas de las atenciones brindadas;
7. Generar pagos a proveedores por la adquisición de bienes;
8. Coordinar, supervisar y capacitar al personal de la Coordinación y/o dependencias centralizadas a la misma;
9. Imponer correcciones, medidas disciplinarias, sanciones y procedimientos administrativos a los servidores públicos de la Coordinación General;
10. Atención general a la ciudadanía;
11. Integrar el expediente del personal y dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado, para registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos;
12. Administración de bienes materiales.

Los fundamentos legales que facultan a la Coordinación para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; y artículo 71; Ley del Servicio Militar: artículo 20; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, 31.1 y 32.1 fracciones III y X y artículo 68 fracción II y III; Ley





de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51° fracción II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5 56 fracciones XII, XIII y XVIII; Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 13 fracción XV; Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social: artículos 5 fracciones XVIII y XX, 13 fracciones I, II, V y VI, 15 fracción IX y 19; Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración), dentro del Procedimiento denominado “Procedimiento de Alta” (página 168) y los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración).

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Concerniente a los datos personales sensibles a que se hace referencia, estos serán recabados mediante la carta de consentimiento que para tales efectos se le proporcione.

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales en cuanto a finalidades y transferencias que requieren su consentimiento, a través de la carta de negativa que podrá ser solicitada en la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Usted puede solicitar en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de esta **Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social**, ubicada en la Avenida **Américas 599, edificio Cuauhtémoc, piso 10, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco** o a través del Sistema Electrónico INFOMEX Jalisco, incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/14168>





**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes: teléfono (33) 30308200 extensión 48231, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

Fecha de actualización: noviembre 2020.

